

VISTO:

La Nota N° 3473 obrantes a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Lic. Silvia E. Ferreira - Profesora de la cátedra Manejo de Cuencas Hidrográficas, solicita ayuda económica a la Escuela de Recursos Naturales, para realizar un Trabajo práctico de campo con alumnos de la asignatura Práctica de Formación IV, en las localidades de Humahuaca, Posta de Hornillos, Maimará y Tilcara - Provincia de Jujuy, desde el día 06 al 07 de octubre de 2015.

Que a fs. 2/5 se adjuntan presupuestos de las firmas Autotransportes Andesmar S.A., La Veloz del Norte S.A., Ferraro Viajes y Turismo La Quebrada.

Que analizados los mencionados presupuestos, resulta más conveniente contratar los servicios de transporte a la firma Autotransportes Andesmar S.A., por el monto total de Pesos Doce mil (\$ 12.000,=).

Que el presente gasto será atendido con fondos de funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa Por Trámite Simplificado adjudicando a la firma AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A. - CUIT N° 30-56178540-2 - con domicilio en Rodriguez Peña 2831 - Godoy Cruz - Mendoza, por la suma total de Pesos Veintidós mil (\$ 12.000,=).

Que atento a la urgencia en la tramitación de la correspondiente contratación, el Servicio Jurídico de esta Universidad intervendrá oportunamente en el marco de su competencia conforme a los términos del Inciso d) - Artículo 7 - Ley 19549 - Ley de Procedimientos Administrativos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la contratación de un servicio de traslado de estudiantes de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, a las localidades de Humahuaca, Posta de Hornillos, Maimará y Tilcara de la provincia de Jujuy, para realizar un

Trabajo práctico de campo, desde el día 06 al 07 de octubre del corriente año, el de CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 18/15 - FCN, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 18/15-FCN, a la firma AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A. - CUIT N° 30-56178540-2 - con domicilio en Rodríguez Peña 2831 - Godoy Cruz - Mendoza, por la suma total de Pesos Veintidós mil (\$ 12.000,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 3.5.1: Servicio de Transporte, de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.- fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales